

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, LA CUAL FUE EMITIDA CON BASE EN EL ACUERDO OCTAVO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL CELEBRADA EL PASADO DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CON EL QUE ESTABLECIÓ “SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA PARA QUE INTEGRE LOS EXPEDIENTES Y CERTIFIQUE LAS ACTAS RESPECTIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL ENGROSE CORRESPONDIENTE, DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS ESTADOS QUE LO REQUIERAN, EN VIRTUD DE QUE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL CONTINÚA ABIERTA”, EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: HERNÁN VILLATORO BARRIOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ Y TEODORO CAMPOS MIRELES MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:
MODERADOR: C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISION EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLITICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONOMICO DE LA MAYORIA, SEA EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. *(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)*

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 Bis 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**18 DE MARZO DE 2015
20:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL ESTADO DE YUCATÁN.
 - a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, QUE POR CADA MUNICIPIO PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.
 - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.
 - c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATOS PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 DEL ESTADO DE YUCATÁN.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 12 DE 2015.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)
RICARDO CANTÚ GARZA**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)
ALEJANDRO GONZÁLEZ YAÑEZ**

(RÚBRICA)
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

(RÚBRICA)
REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 EN EL ESTADO DE YUCATÁN. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTINUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, CANCELAR O APROBAR TODO LO RELATIVO CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS; EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015, EN EL ESTADO DE YUCATÁN; ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA SU REGISTRO OFICIAL Y CONSECUENTE POSTULACION. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 39 Bis Y 118 FRACCION IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER DE MANERA SUPLETORIA TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL

2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, QUE POR CADA MUNICIPIO PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE APARTADO DEL ORDEN DEL DÍA, SE MANIFIESTA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 202 Y 204 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN APROBADA POR LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y FUE PUBLICADA EL DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE EN UN DIARIO LOCAL. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS SON LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; POSTERIOR A LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO INTERNO ENTRÓ A LA ETAPA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, QUE SE REALIZÓ DEL DOS AL CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE; Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INTEGRADA POR LAS CC. DELIO HERNÁNDEZ VALADEZ, CIRO EDUARDO RIVERA GARZA Y FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, EMITIÓ EL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, QUE SE PRESENTARÁN DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA UNO DE LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LOS QUE SE PRESENTARON SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO: ABALÁ, BACA, CELESTÚN, CHANKOM, DZAN, DZITÁS, HALACHÓ, HOCABÁ, KANASÍN, KANTUNIL, KINCHIL, MAXCANÚ, MÉRIDA, MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, OXKUTZCAB, PETO, PROGRESO, SACALUM, SINANCHÉ, SUDZAL, TAHZIU, TECOH, TEKAX, TEYA, TIXKOKOB, UAYMA, UMÁN, VALLADOLID, YAXCABÁ Y YAXKUKUL. DICHOS DICTÁMENES QUE FUERON PÚBLICOS Y SE EXHIBIERON EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO A PARTIR DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. SE ADVIERTE QUE LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECIÓ QUE NINGÚN PRECANDIDATO REALIZARÍA ACTOS DE PRECAMPAÑA, PROSELITISMO O DIFUSIÓN DE PROPAGANDA, EN VIRTUD DE LA PRECARIA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN:

QUINTA. Todos los aspirantes que sean incluidos en el Dictamen de Procedencia de su registro como precandidatos, no realizarán actividades de precampaña, proselitismo o difusión de propaganda.

EN ESE SENTIDO, Y CONCLUIDAS LAS ETAPAS MENCIONADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, UNA VEZ QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ENCARGADA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, CUMPLIMENTÓ SUS TAREAS, POR LO QUE ACUDE ANTE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A PRESENTAR ANTE EL PLENO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 BIS; 71 BIS INCISOS A) Y F); Y 118 FRACCIÓN IV; DE LOS ESTATUTOS, PUESTO QUE ÉSTE ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR Y POSTULAR A LAS CANDIDATAS Y A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE PRESIDENTES MUNICIPALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, QUE CONTENDERÁN POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CADA UNO DE LOS DICTÁMENES DE LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE PRESENTARON SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO: ABALÁ, BACA, CELESTÚN, CHANKOM, DZAN, DZITÁS, HALACHÓ, HOCABÁ, KANASÍN, KANTUNIL, KINCHIL, MAXCANÚ, MÉRIDA, MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, OXKUTZCAB, PETO, PROGRESO, SACALUM, SINANCHÉ, SUDZAL, TAHDZIÚ, TECOH, TEKAX, TEYA, TIXKOKOB, UAYMA, UMÁN, VALLADOLID, YAXCABÁ Y YAXKUKUL. ADEMÁS EL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, DE LOS QUINCE DISTRITOS UNINOMINALES DE LA ENTIDAD. EN USO DE LA PALABRA, EL C. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INFORMA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE REGISTRO, Y RECIBIDA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ANEXA CONFORME A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE; LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES SE ENFOCÓ AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS A FIN DE DETERMINAR SI LAS SOLICITUDES SE APEGABAN A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y TOMANDO EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REALIZÓ UN ANÁLISIS MINUCIOSO, EXHAUSTIVO E INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PRECANDIDATOS PARA EL

PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015 EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ANALIZÓ DETENIDAMENTE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA ASPIRANTE, Y EVALUÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE EN UN DIARIO LOCAL. Y UNA VEZ QUE SE CONSTATÓ QUE, DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PRECANDIDATOS HUBO QUIÉNES NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS, Y EN TIEMPO Y FORMA, FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. ENFATIZA QUE LA MAYORÍA DE LOS INTERESADOS ACUDIERON A ATENDER LAS OBSERVACIONES Y SUBSANAR SU EXPEDIENTE, SIN EMBARGO, EL DICTAMINADOR INFORMA QUE EL SIGUIENTE ASPIRANTE INCUMPLIÓ ACOMPAÑAR A SU SOLICITUD DE REGISTRO, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

| NOMBRE | CARGO POR EL QUE SOLICITÓ SU INSCRIPCIÓN | DOCUMENTACIÓN FALTANTE |
|-------------------------|--|--|
| JUAN JOSÉ MUÑOZ MONTERO | PRESIDENTE MUNICIPAL DE MÉRIDA | > CONSTANCIA OFICIAL DE NO ANTECEDENTES PENALES. > INTEGRACIÓN DE PLANILLA. |

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA BASE CUARTA, FRACCIÓN II, INCISO C); DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y PUBLICADA EL DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN EL PERIÓDICO “EL DIARIO DE YUCATÁN” DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, EL C. JUAN JOSÉ MUÑOZ MONTERO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO EN TIEMPO Y FORMA, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS EN LAS OFICINAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN FECHA SEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SIN EMBARGO, INFORMA QUE EL INTERESADO NO DIO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LA BASE CUARTA, FRACCIÓN III, INCISO c); DE LA CONVOCATORIA REFERIDA, Y 214 INCISO c); DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN,

CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015

(...)

TERCERA. Los aspirantes que pretendan su inscripción como precandidatos a Diputados Locales, e integrantes de los Ayuntamientos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

III. Reunir las características establecidas en el Estatuto del Partido del Trabajo:

(...)

c) No tener antecedentes de corrupción. (Lo que se acreditará con una carta en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se encuentra en este supuesto)

CUARTA. Las fechas y plazos de registro de aspirantes y fórmulas de aspirantes, a precandidatos serán los siguientes:

III. El registro de precandidaturas será cancelado por cualquiera de los siguientes motivos:

(...)

c) Por incumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria y la legislación aplicable

LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 214

(...)

c) Las candidaturas a regidores de ayuntamientos se registrarán por planillas integradas por candidatos de mayoría relativa y de representación proporcional, propietarios y suplentes; y de entre ellos, el primero de la planilla será electo con el carácter de Presidente Municipal y el segundo con el de Síndico. En todo caso se deberá observar que cuando los propietarios sean del género femenino, las suplentes deberán ser del mismo género, (...)

EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATO SE HA CANCELADO Y NO TIENE POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE ESTE PROCESO INTERNO QUE REALIZARÁ LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO. SE PROCEDIÓ A TRABAJAR CON LOS EXPEDIENTES DE QUIÉNES SÍ CUMPLIERON CON LAS BASES, REQUISITOS Y ETAPAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO; DE FORMA ADICIONAL A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL PERFIL DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES TOMANDO EN CUENTA LOS REQUISITOS LEGALES Y LOS REFERIDOS EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA LEALTAD AL PROYECTO Y A LOS POSTULADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS Y SU PRÁCTICA POLÍTICA, COMPROMISO CON LAS LUCHAS SOCIALES Y DESARROLLO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NO TENER ANTECEDENTES DE CORRUPCIÓN, ENTRE OTROS; ELEMENTOS CON LOS QUE ESE ÓRGANO COLEGIADO RESOLVIÓ DECLARAR PROCEDENTE EL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES. ES DECIR, CON BASE EN LA REVISIÓN ANTERIOR, SE EMITIERON LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTES, DE LOS QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 202 Y 204 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON SU

NATURALEZA, SE TOMARÁN COMO BASE PARA INTEGRAR LAS LISTAS DE CANDIDATOS A PLANILLAS DE INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS: PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES, QUE DEBEN SER PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, Y SE ESTÉ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y SEAN REVISADAS, VALORADAS Y SANCIONADAS PARA SU APROBACIÓN, POR EL CONSEJO GENERAL DEL MISMO. EL MODERADOR DE LA MESA REITERA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis; Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO Y LAS BASES SEXTA Y NOVENA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ TOMAR UNA DECISIÓN, POR LO QUE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ABALÁ, BACA, CELESTÚN, CHANKOM, DZAN, DZITÁS, HALACHÓ, HOCABÁ, KANASÍN, KANTUNIL, KINCHIL, MAXCANÚ, MÉRIDA, MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, OXKUTZCAB, PETO, PROGRESO, SACALUM, SINANCHÉ, SUDZAL, TAHDZIÚ, TECOH, TEKAX, TEYA, TIXKOKOB, UAYMA, UMÁN, VALLADOLID, YAXCABÁ Y YAXKUKUL. SE DESTACA QUE EN LAS BASES SEXTA Y NOVENA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ESTABLECE QUE SERÁN POSTULADOS COMO CANDIDATOS A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL:

SEXTA. La elección de candidatos se realizará a partir del día 11 de marzo del 2015 y hasta un día antes del periodo de registro de candidatos, en la sede Nacional del Partido, en sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional constituida en Convención Electoral Nacional, órgano que elegirá a los candidatos bajo los mecanismos de votación previstos en el artículo 117 de los Estatutos del Partido del Trabajo, pudiendo tomar como base la aplicación de encuestas de aceptación social, el consenso y acuerdo.

Para efectos de notificación de los resultados de la elección interna de candidatos, se fijan los Estrados de la sede nacional y la sede estatal en Yucatán.

(...)

NOVENA. Serán postulados como candidatos, los Diputados e Integrantes de Ayuntamientos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo, los ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional.

DESPUÉS DE UNA EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES, SE PLANTEA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL *“DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL*

MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, QUE PRESENTAN DE MANERA INDIVIDUAL POR CADA UNO DE LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LOS QUE SE PRESENTARON SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO: ABALÁ, BACA, CELESTÚN, CHANKOM, DZAN, DZITÁS, HALACHÓ, HOCABÁ, KANASÍN, KANTUNIL, KINCHIL, MAXCANÚ, MÉRIDA, MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, OXKUTZCAB, PETO, PROGRESO, SACALUM, SINANCHÉ, SUDZAL, TAHDZIÚ, TECOH, TEKAX, TEYA, TIXKOKOB, UAYMA, UMÁN, VALLADOLID, YAXCABÁ Y YAXKUKUL. SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACION CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 22, 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; 202, 204, 214, 218 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA: PRIMERO. SE CONFIRMA LA CANCELACIÓN DE REGISTRO Y LA NO PROCEDENCIA COMO PRECANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL C. JUAN JOSÉ MUÑOZ MONTERO, EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO CABAL DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TERCERA, FRACCIÓN III, INCISO c); Y CUARTA, FRACCIÓN III, INCISO c); DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EMITIDA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL Y PUBLICADA EL DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE EN EL DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL “EL DIARIO DE YUCATÁN”; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 214 INCISO c); DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN.

SEGUNDO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SE APRUEBA EL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS

ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, MANERA INDIVIDUAL POR CADA UNO DE LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LOS QUE SE PRESENTARON SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO: ABALÁ, BACA, CELESTÚN, CHANKOM, DZAN, DZITÁS, HALACHÓ, HOCABÁ, KANASÍN, KANTUNIL, KINCHIL, MAXCANÚ, MÉRIDA, MOCOCHÁ, MOTUL, MUNA, OXKUTZCAB, PETO, PROGRESO, SACALUM, SINANCHÉ, SUDZAL, TAHDZIÚ, TECOH, TEKAX, TEYA, TIXKOKOB, UAYMA, UMÁN, VALLADOLID, YAXCABÁ Y YAXKUKUL; PRESENTADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES.

TERCERO. SERÁN POSTULADAS Y POSTULADOS COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015, EN EL ESTADO DE YUCATÁN, AQUÉLLAS CIUDADANAS Y AQUÉLLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.

CUARTO. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ANALIZARÁ Y MEDIANTE ACUERDO, RESOLVERÁ Y AUTORIZARÁ LOS CASOS DE CANDIDATURAS QUE, POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEBAN DEFINIRSE EN FORMA DIVERSA A LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, QUE PRESENTA LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL. EN USO DE LA PALABRA, EL C. CIRO EDUARDO RIVERA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE TUVO BAJO SU CONDUCCIÓN EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, COMENTÓ QUE SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN APROBADA POR LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y FUE PUBLICADA EL DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE EN UN DIARIO LOCAL. PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS SON LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS

ELECTORALES Y LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL; POSTERIOR A LA EMISION Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, EL PROCEDIMIENTO INTERNO ENTRÓ A LA ETAPA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS PARA DIPUTADOS LOCALES, QUE SE REALIZÓ DEL DOS AL CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE; Y LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INTEGRADA POR LAS CC. DELIO HERNÁNDEZ VALADEZ, CIRO EDUARDO RIVERA GARZA Y FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO, EMITIÓ EL "DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA", QUE INTEGRAN LOS QUINCE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE CONFORMAN EL TERRITORIO DE LA ENTIDAD, EN LOS QUE SE PRESENTARON SOLICITUDES DE INSCRIPCION AL PROCESO INTERNO DE SELECCION DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DICHO DICTAMEN FUE PUBLICADO EN TIEMPO Y FORMA EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE ESTATAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ATENDIENDO A LA PROPIA CONVOCATORIA, A PARTIR DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. SE ADVIERTE QUE LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECIÓ QUE NINGÚN PRECANDIDATO REALIZARÍA ACTOS DE PRECAMPAÑA, PROSELITISMO O DIFUSION DE PROPAGANDA, EN VIRTUD DE LA PRECARIA SITUACION FINANCIERA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN:

QUINTA. Todos los aspirantes que sean incluidos en el Dictamen de Procedencia de su registro como precandidatos, no realizarán actividades de precampaña, proselitismo o difusión de propaganda.

EN ESE SENTIDO, Y CONCLUIDAS LAS ETAPAS MENCIONADAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, UNA VEZ QUE LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ENCARGADA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y ELABORACION DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES, CUMPLIMENTÓ SUS TAREAS, POR LO QUE ACUDE ANTE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A PRESENTAR ANTE EL PLENO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 BIS; 71 Bis INCISOS a) Y f); Y 118 FRACCION IV; DE LOS ESTATUTOS, PUESTO QUE ÉSTE ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA ELEGIR Y POSTULAR A LAS CANDIDATAS Y A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, QUE CONTENDERÁN POR EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LOS QUINCE DISTRITOS UNINOMINALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EL DICTAMEN CONTIENE LA PROCEDENCIA DE LAS FÓRMULAS DE PRECANDIDATOS QUE PRESENTARON SOLICITUDES DE INSCRIPCION AL PROCESO INTERNO DE SELECCION DEL PARTIDO DEL TRABAJO. EL C. CIRO EDUARDO RIVERA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISION NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, INFORMA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE REGISTRO, Y RECIBIDA LA SOLICITUD Y DOCUMENTACION ANEXA CONFORME A LA CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES PARA EL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL A CELEBRARSE EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE; LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES SE ENFOCÓ AL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS A FIN DE DETERMINAR SI LAS SOLICITUDES SE APEGABAN A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y TOMANDO EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE REALIZÓ UN ANÁLISIS MINUCIOSO, EXHAUSTIVO E INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PRECANDIDATOS PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015 EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ANALIZÓ DETENIDAMENTE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA ASPIRANTE, Y EVALUÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DOS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE EN UN DIARIO LOCAL. Y UNA VEZ QUE SE CONSTATÓ QUE, DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO COMO PRECANDIDATOS HUBO QUIÉNES NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS, Y EN TIEMPO Y FORMA, FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. ENFATIZA QUE LOS INTERESADOS ACUDIERON A ATENDER LAS OBSERVACIONES Y SUBSANAR SU EXPEDIENTE; SE PROCEDIÓ A TRABAJAR CON LOS EXPEDIENTES DE QUIÉNES SÍ CUMPLIERON CON LAS BASES, REQUISITOS Y ETAPAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO; DE FORMA ADICIONAL A LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE REALIZÓ UNA EVALUACIÓN DEL PERFIL DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES TOMANDO EN CUENTA LOS REQUISITOS LEGALES Y LOS REFERIDOS EN LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN LA LEALTAD AL PROYECTO Y A LOS POSTULADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONGRUENCIA CON LOS PRINCIPIOS Y SU PRÁCTICA POLÍTICA, COMPROMISO CON LAS LUCHAS SOCIALES Y DESARROLLO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NO TENER ANTECEDENTES DE CORRUPCIÓN, ENTRE OTROS; ELEMENTOS CON LOS QUE ESE ÓRGANO COLEGIADO RESOLVIÓ DECLARAR PROCEDENTE EL REGISTRO COMO PRECANDIDATOS DE LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ES DECIR, CON BASE EN LA REVISIÓN ANTERIOR, SE EMITIÓ EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTE, PARA ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 202 Y 204 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y DE CONFORMIDAD CON SU NATURALEZA, SE TOMARÁN COMO BASE PARA INTEGRAR LAS LISTAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES UNINOMINALES, QUE DEBEN SER PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, Y SE ESTÉ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y SEAN REVISADAS, VALORADAS Y SANCIONADAS PARA SU APROBACIÓN, POR EL CONSEJO GENERAL DEL MISMO. EL MODERADOR DE LA MESA

REITERA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39 Bis; Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO Y LAS BASES SEXTA Y NOVENA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE YUCATÁN, LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ TOMAR UNA DECISION, POR LO QUE PONE A LA CONSIDERACION DEL PLENO EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, QUE DETALLA LO RELATIVO A LOS SIGUIENTES DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES: DISTRITO I, DISTRITO II, DISTRITO III, DISTRITO IV, DISTRITO V, DISTRITO VI, DISTRITO VII, DISTRITO VIII, DISTRITO IX, DISTRITO X, DISTRITO XI, DISTRITO XII, DISTRITO XIII, DISTRITO XIV Y DISTRITO XV; SE DESTACA QUE EN LAS BASES SEXTA Y NOVENA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ESTABLECE QUE SERÁN POSTULADOS COMO CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL:

SEXTA. La elección de candidatos se realizará a partir del día 11 de marzo del 2015 y hasta un día antes del periodo de registro de candidatos, en la sede Nacional del Partido, en sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional constituida en Convención Electoral Nacional, órgano que elegirá a los candidatos bajo los mecanismos de votación previstos en el artículo 117 de los Estatutos del Partido del Trabajo, pudiendo tomar como base la aplicación de encuestas de aceptación social, el consenso y acuerdo.

Para efectos de notificación de los resultados de la elección interna de candidatos, se fijan los Estrados de la sede nacional y la sede estatal en Yucatán.

(...)

NOVENA. Serán postulados como candidatos, los Diputados e Integrantes de Ayuntamientos propietarios y suplentes del Partido del Trabajo, los ciudadanos que resulten electos en la Convención Electoral Nacional.

DESPUÉS DE UNA EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES, SE PLANTEA LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL *“DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”*, SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO

ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACIÓN CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 7º SEGUNDO PÁRRAFO; 22, 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; 202, 204, 214, 218 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE DECLARA LA PROCEDENCIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SE APRUEBA EL “DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE PRECANDIDATOS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CARGO DE DIPUTADOS LOCALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN EL MARCO EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015; PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA”, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES.

SEGUNDO. SERÁN POSTULADAS Y POSTULADOS COMO CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015, EN EL ESTADO DE YUCATÁN, AQUÉLLAS CIUDADANAS Y AQUÉLLOS CIUDADANOS QUE RESULTEN ELECTOS EN LA PRESENTE CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.

TERCERO. LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ANALIZARÁ Y MEDIANTE ACUERDO, RESOLVERÁ Y AUTORIZARÁ LOS CASOS DE CANDIDATURAS QUE, POR ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEBAN DEFINIRSE EN FORMA DIVERSA A LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

c. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATOS PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015 DEL ESTADO DE YUCATÁN.. EN SEGUIDA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 202, 204, 214, 215, 216, 217, 218 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL

ESTADO DE YUCATÁN; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, EL PARTIDO DEL TRABAJO RATIFIQUE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LOS CANDIDATOS PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015. SE PLANTEA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO Y EL MÉTODO DE SELECCIÓN INTERNA, CORRESPONDE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR A ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DICHA POSTULACIÓN Y SE REALIZA CON BASE EN LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EN EL PROPIO MARCO ESTATUTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. UNA VEZ QUE SE HAN REVISADO LAS DOCUMENTALES DE LOS PRECANDIDATOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EN LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO; QUE SE HAN REVISADOS SUS PERFILES POLÍTICOS, SE SOMETEN AL ESCRUTINIO DEL PLENO DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TODA VEZ QUE CON BASE EN EL CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEBE APROBARLOS. SE PROPONE QUE EL REGISTRO Y EN SU CASO, SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS, LO REALICE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LOS CC. DELIO HERNÁNDEZ VALADEZ Y CIRO EDUARDO RIVERA GARZA. SE ANALIZAN LAS PROPUESTAS, MISMAS QUE SON DISCUTIDAS POR EL PLENO Y UNA VEZ QUE SE CONSIDERA AGOTADA LA DISCUSIÓN, SON SOMETIDAS A VOTACIÓN Y CON OCHENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES:

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 85 NUMERAL 5 EN RELACIÓN CON EL 87 NUMERALES 2 Y 6; 89, 90, 91, 92 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2014 – 2015; 22, 76 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN; 202, 204, 214, 215, 216, 217, 218 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN; ASÍ COMO 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis;

120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA Y RATIFICA LA SIGUIENTE LISTA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LOS TREINTA Y DOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTENDERÁ CON CANDIDATOS CON SU RESPECTIVA PLANILLA.

| | MUNICIPIO | NOMBRE | CARGO |
|-----|-----------|--------------------------------|----------------------------------|
| 1. | Abalá | JOSE GERARDO EUAN VARGUEZ | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 2. | Baca | PEDRO HERNAN POOL ABAN | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 3. | Celestún | GERMAN YGNACIO PINTO SOLIS | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 4. | Chankom | MOISES CEN UN | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 5. | Dzan | ADI MONICA INTERIAN SERRALTA | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 6. | Dzitás | MARÍA LOURDES TUYU | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 7. | Halachó | JOSE MANUEL CAUICH PERERA | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 8. | Hocabá | MARIA ANITA | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 9. | Kanasín | ALBA CRISTINA COB CORTES | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 10. | Kantunil | TERESA DE JESUS GAMBOA SOSA | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 11. | Kinchil | FILIBERTO CHUIL CANUL | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 12. | Maxcanú | ANGEL DAVID GARRIDO ZI | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 13. | Mérida | CARLOS ARMANDO CARVAJAL BORGES | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 14. | Mocochá | MARIANO HERNANDEZ GOMEZ | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 15. | Motul | ARTURO CHACON | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 16. | Muna | FELIX DAVID COCOM HUCHIM | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 17. | Oxkutzcab | RAUL ANTONIO ROMERO CHEL | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 18. | Peto | MARTIN JUAN GUTIERREZ CATZIM | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 19. | Progreso | JOSÉ ISABEL CORTES GONGORA | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |

| | | | |
|-----|------------|--|----------------------------------|
| 20. | Sacalum | JORGE ROLANDO MOLINA INTERIAN | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 21. | Sinanché | YENY ARALY CHOC CUTZ | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 22. | Sudzal | MANUEL ALFREDO CHAN QUIJANO | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 23. | Tahdziú | MOISES AKE UC | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 24. | Tecoh | WILDA ROSA PEREZ FLORES | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 25. | Tekax | DIEGO JOSE AVILA ROMERO | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 26. | Teya | RUFINO JAVIER DZIB CHI | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 27. | Tixkokob | MILDRED YAQUELIN DEL SAGRADRIO JUANES VAZQUEZ | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 28. | Uayma | RUBEN ALONSO TUZ TUZ | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 29. | Umán | JOSE ASUNCION MAY URIBE | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 30. | Valladolid | JOSE RENAN VILLANUEVA ARZAPALO | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 31. | Yaxcabá | JOSÉ DIEGO CARRILLO DZIB | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |
| 32. | Yaxkukul | JULIAN POOT CHUC | CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL |

SEGUNDO. SE APRUEBA POSTULAR A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015.

TERCERO. SE APRUEBA LA POSTULACIÓN DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

CUARTO. SE APRUEBA Y RATIFICA LA SIGUIENTE LISTA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES, DE LOS QUINCE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES DEL ESTADO DE YUCATÁN EN LOS QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTENDERÁ CON CANDIDATOS.

| DISTRITO | NOMBRE | CARGO |
|----------|-----------------------|----------------|
| I Mérida | VICTOR CHABLE SANCHEZ | DIPUTADO LOCAL |

| | | |
|---------------|-------------------------------------|----------------|
| II Mérida | JOAQUIN REVUELTA MAASS | DIPUTADO LOCAL |
| III Mérida | SAMANTHA ELIZABETH RUZ CHABLE | DIPUTADO LOCAL |
| IV Mérida | JORGE GONZALEZ HERRERA | DIPUTADO LOCAL |
| V Mérida | SUEMY LETICIA CANTO SALAS | DIPUTADO LOCAL |
| VI Kanasín | EDGAR ALFREDO CANO BRITO | DIPUTADO LOCAL |
| VII Mérida | JORGE EDUARDO CASTILLO GONZALEZ | DIPUTADO LOCAL |
| VIII Umán | VICTOR ANDRES PAREDES GONZALEZ | DIPUTADO LOCAL |
| IX Progreso | GUADALUPE MARIBEL FUENTES SAGUNDO | DIPUTADO LOCAL |
| X Tizimin | MARGARITO CARRILLO CANCHE | DIPUTADO LOCAL |
| XI Valladolid | LIA ROSSANA MEDINA DOMINGUEZ | DIPUTADO LOCAL |
| XII Tekax | FLOR DE MAYO ROUCO PACHECO | DIPUTADO LOCAL |
| XIII Ticul | NAPOLEON DE LA CRUZ ESCAMILLA SOLIS | DIPUTADO LOCAL |
| XIV Tixkokob | MARTHA YESEÑA FRÍAS GUAL | DIPUTADO LOCAL |
| XV Izamal | OFELIA ESTHER MORALES ORDAZ | DIPUTADO LOCAL |

QUINTO. SE APRUEBA POSTULAR A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES UNINOMINALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015.

SEXTO. SE APRUEBA LA POSTULACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES UNINOMINALES DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2014 – 2015.

SÉPTIMO. SE FACULTA A LOS CC. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO Y GILBERTO FUENTES ZAVALA, PARA QUE DE MANERA INSISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE LAS CC. MARÍA GABRIELA MORENO MAYORGA Y LILIA AGUILAR GIL, REGISTREN Y EN SU CASO, SUSTITUYAN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, A LOS CANDIDATOS QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL

LOCAL 2014 – 2015; ADEMÁS FIRMEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES QUE LES REQUIERAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ POCEDE A TOMARLE PROTESTA A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 – 2015.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL**